

ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA EL ESTATUTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA ESTACIÓN DE TELEVISIÓN XEIPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL

DR. ARTURO REYES SANDOVAL, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracciones I y V; 4, fracciones XVI y XXIV; 7; 8, fracción I; 10 fracción I; 12; 14, fracciones I, XIX y XX de la Ley Orgánica; 5, y 6, fracciones I y XXIV del Reglamento Orgánico; 3; 7; 8; 10; 58; 137; 217, fracción I; 218 y 219 del Reglamento Interno, todos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta Casa de Estudios es una institución educativa del Estado que asume la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Que en términos del artículo 218 del Reglamento Interno Institucional, la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal es un órgano de apoyo del Instituto Politécnico Nacional, que tiene como función la extensión y la difusión de la educación y la cultura, a través de la generación y transmisión de programas de televisión, en los términos y los objetivos previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que según lo establecido en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal y en términos de lo dispuesto por el artículo 8, fracción IV, inciso a) de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las conce-

siones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, los concesionarios de uso público deben describir mecanismos concretos para asegurar los principios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 86 de la enunciada Ley, a través de la conformación de un consejo ciudadano plural que garantice una elección transparente y democrática de sus miembros, así como su funcionamiento independiente y eficaz para garantizar su independencia editorial, la participación ciudadana y la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

Que el 23 de junio de 2017 el Instituto Politécnico Nacional por conducto de Canal Once emitió la Convocatoria para la Elección Consejo Ciudadano de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal.

Que el 20 de julio de 2017, se instaló formalmente el Primer Consejo Ciudadano de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, y el 4 de octubre de 2017 celebró su Primera Sesión Ordinaria de Trabajo en las instalaciones de la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, en la cual se presentó su Estatuto Orgánico.

Que el 29 de noviembre de 2019 y el 11 de marzo de 2020 el Consejo Ciudadano de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, en su Segunda Sesión Ordinaria de 2019 y Primera Sesión Ordinaria en 2020, respectivamente, aprobó la modificación a los artículos 2, 3 y 4 de su Estatuto y ratificaron el contenido de las demás disposiciones que lo conforman; y a efecto de dar mayor certeza jurídica al mismo, determinaron fuera sometido por conducto del Director de Canal Once a consideración del Director General del Insti-

ACUERDO

tuto Politécnico Nacional, para su emisión y publicación en la *Gaceta Politécnica*. Por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ral, conforme al anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA EL ESTATUTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA ESTACIÓN DE TELEVISIÓN XEIPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la *Gaceta Politécnica* para los efectos correspondientes.

ÚNICO. Se publica el Estatuto del Consejo Ciudadano de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Fede-

Ciudad de México, a 29 de enero de 2021

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. ARTURO REYES SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL